

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4914 Aprobación definitiva proyecto innecesariedad reparcelación UA-13.

El Pleno de la Corporación adoptó con fecha 17 de marzo de 2022 acuerdo para la aprobación inicial del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA 13 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, la cual se publicó el día 31 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Con fecha 1 de julio de 2022 se emite Certificado por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula indicando que, a los efectos prevenidos en el artículo 202.5 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, sobre el "Proyecto de innecesariedad de reparcelación de la UA 13 del P.G.M.O. de Mula" instado por la mercantil Frutas y Cítricos de Mula, S.C.L., ha recaído su aprobación definitiva por transcurso del plazo fijado en el citado artículo.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

El proyecto se puede consultar en la web municipal: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevancia-juridica-exposicion-publica/> así como en la Oficina Técnica municipal, sita en Carretera de Caravaca, 2.

Mula, 25 de julio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.